



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero trece de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00936** 00

En atención a lo solicitado por el Dr. ELVIO HERNÁN COLLAZOS SOLANO, a través de escrito del día 11 de enero de 2023, se ordena expedir la certificación en la cual se consignará que la sentencia, entro del presente trámite, fue emitida por este despacho el día 28 de septiembre de 2022, notificada, por el programa de gestión y los Estados Electrónicos, el día 30 de septiembre de 2022, quedando debidamente ejecutoriada el día 05 de octubre de 2022.

Remítasele la aludida certificación al siguiente correo electrónico:

Email: elviohcollazos@gmail.com

De otro lado, para los efectos a que haya lugar, se ordena anexar al expediente el registro civil de nacimiento, de la hoy adolescente **MARIA JOSE ECHAVARRIA GOMEZ**, con la anotación del fallo, al igual que la consignación del valor de la prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFIQUESE.
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBECAEZ
Juez.-